

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director y Propietario
VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

ALGUNOS DATOS

SOBRE

LA INSTRUCCION DE LA MUJER.

El distinguido catedrático de Historia Natural, señor Galdo, uno de los hombres que con más entusiasmo se dedican á la enseñanza popular en España, ha dirigido á un periódico de Madrid la carta que á continuacion copiamos, en la cual se lamenta del atraso de nuestra nacion respecto á la instruccion de la mujer y facilita datos curiosos que revelan el estado próspero que sobre este punto presenta la Prusia. Como el asunto es de importancia y se presta á consideraciones de trascendencia, no podemos ménos de reproducir la mencionada carta, en la seguridad de que será leida con gusto por nuestros abonados. Dice así:

Sr. Director de *El Imparcial*.

Mi estimado amigo: Acabo de leer en su acreditado periódico, y en el número correspondiente al dia de hoy, un suelto en que, dando cuenta de la apertura del curso presente en la Escuela de Institutrices, hace votos por su prosperidad y expresa la satisfaccion que le causa ver que empieza á conocerse en España la necesidad, no sólo de educar, sino tambien de instruir, cual se debe, á la mujer, piedra fundamental de la familia y base única de la trasformacion que necesita este país para su futura regeneracion.

Materia es ésta sobre que procuro reunir noticias curiosas é interesantes, que no puedo por ahora ofrecer á usted; pero mientras tanto me

permitiré abusar de su benevolencia rogándole se sirva copiar la siguiente curiosa estadística que hizo llegar á mis manos, de las de un ilustrado periodista y corresponsal de Berlin, otro laborioso escritor muy amigo nuestro, y como pocos, conocedor á fondo de los hombres y las cosas de Prusia.

Hé aquí la nota:

En el curso académico de 1874 á 1875, el *Seminario para la enseñanza superior de la mujer en Berlin*, esto es, lo que aquí llamaríamos Escuela normal central de maestras, ha admitido y aprobado *setecientas veinte y cinco señoritas*, que aspiraron despues de una muy completa enseñanza á la profesion pedagógica.

En España, segun la estadística acabada de publicar, las alumnas matriculadas en el curso de 1865 á 1866 en el segundo año de las Escuelas normales de toda la nacion, fué el de 300, y en el tercer año el de 47; y esto no significa que todas recibiesen el título de maestras, pues no sabemos, ni el registro oficial lo dice, cuántas se examinaron y cuántas fueron aprobadas.

Pero aún cuando lo fueran todas, siempre resultaria que en un año, y en todas las Escuelas Normales de España, habian recibido el título 347, mientras que en el solo establecimiento de Berlin (olvidemos los demás que existen en Prusia) recibieron el título 725.

A qué clases pertenecen las aspirantes á maestras ó institutrices en España, lo callan nuestras estadísticas; pero yo, que, sin pecar de infalible, algo he procurado saber de ello, puedo asegurarle que las señoritas aspirantes al magisterio son casi todas de clases poco acomodadas. Únicamente conozco una hija de un general que haya obtenido el título de maestra.

En la escuela de Berlin, que le cito, la estadística de 1874 á 75 da el siguiente resultado:

De las 725 señoritas aprobadas para maestras normales, pertenecen:

A la alta aristocracia, condes, etc., 3, y á empleados superiores del Estado, como consejeros, etc., 27; son hijas de Jefes de ministerios y secretarías, 22; de empleados de primera clase, 69; de catedráticos de la Universidad, 38; de rectores y profesores de diversos establecimientos de enseñanza, 61; de capitalistas, 26; de grandes labradores, 25; de mecánicos, 17; de comerciantes, 28; de artífices, 50; de oficiales militares de todas graduaciones, 35; de arquitectos, 32; de abogados, 31; de músicos y pintores, 6; de ingenieros de minas, forestales, etc., 9; de escritores públicos, 12; de médicos de varias categorías, 43; de eclesiásticos de varias graduaciones, 49; de dueños de fondas y casas de huéspedes, 20; de empleados subalternos, 20.

Ciento dos faltan por clasificar, por pertenecer cada una á familias de muy diversa índole y profesion ú ocupacion.

Ahora bien, en un país en que todos los jóvenes sin distincion de clases ni riquezas sirven á la pátria con las armas en la mano, sin buscar pretexto alguno para eludir este servicio, y en que las señoritas, sea cualquiera su rango y posicion social, se encuentran dispuestas á saber enseñar á los demás como maestras que son, podrá temerse, ni siquiera sospecharse, se dé cada treinta años (como hemos dado en España) el espectáculo de una guerra civil, que consuma y aniquile el país, haciéndole retroceder á los siglos de barbarie que para siempre debieron pasar?

Seguramente que eso no sucederá en Prusia.

Y como tambien deseo que no se verifique en España ese retroceso, que algunos aman y aún aplauden, por esto (ya que otra cosa me es imposible ahora) me he limitado á hacerle conocer esta pequeña nota estadística de la instruccion de la mujer en Prusia, que servirá para dar á conocer cuánto nos falta trabajar y conseguir en la enseñanza del sexo femenino español.

Agradecido á su buena amistad, se repite siempre de V. su afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

MANUEL M. J. DE GALDO.

«Para que se comprenda mejor la importancia de estos datos, dice *La Instruccion Pública*, conviene recordar que en Alemania hay 307 establecimientos superiores consagrados á la educacion de la mujer, que entre todos reunen 44.221 alumnas. De estos establecimientos, 260, con 36.421 alumnas, corresponden al reino de Prusia, y de ellos, y con más 2.660 escolares, á la ciudad de Berlin.»

LA LLUVIA

EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL GLOBO.

(Conclusion.)

En oposicion á estas regiones que hemos bosquejado, en las cuales es tan abundante la lluvia, hay otras varias en que es por decirlo así desconocida: tales son la costa del Perú y el O. de Méjico, el interior de Africa y los desiertos de Asia. Los primeros se encuentran batidos por los vientos alíseos del S. E., los cuales, atravesando el Atlántico, se cargan de vapores, que depositan luego en su trayecto por el continente americano, donde la lluvia alimenta los manantiales del Rio de la Plata y los afluentes del S. de las Amazonas; alcanzan luego las cúspides nevadas de las cordilleras, cuya baja temperatura les acaba de despojar de toda humedad; y vienen secos y frios al bajar la vertiente oriental de los Andes, quedando de este modo áridos hasta encontrar las aguas del Océano Pacífico.

Corriendo la costa oriental de Australia, paralela á la direccion de los vientos alíseos, no hacen estos más que lamerla con sus vapores y proporcionan, de consiguiente, con tanta escasez la lluvia á aquellos países, que los árboles se ven obligados á orientar sus hojas en sentido de los rayos solares para conservar la poca humedad que tales vientos les proporcionan, pues presentadas normalmente quedarian al instante secadas.

El desierto de Sahara, dominado tambien por los alíseos, que solo han atravesado regiones terrestres, se ve enteramente desprovisto de lluvia, y nos manifiesta lo que seria nuestro globo á no haber colocado Dios en él el vasto depósito del Océano. En las inmensas y arenosas llanuras del Africa, se eleva una columna de aire que abrasa sin que vaya siquiera el rocío á humedecer tan árida superficie para desarrollar la vida vegetal.

Nuestros climas privilegiados están exentos de los extremos que acabamos de describir; y aún cuando tengamos que lamentar alguna vez avenidas crecidas, como la que acaba de pasar, son siempre casos muy raros y de corta duracion por fortuna, comparados con los de otros países; debidos principalmente tales accidentes á las malas condiciones topográficas y al descuido con que se tienen los cauces.

Con un aparato sumamente sencillo, á la par que curioso, se mide perfectamente la lluvia que cae sobre un país en un tiempo dado, resultando datos muy curiosos de las observaciones practicadas con el Pluvímetro en Europa. La cantidad de lluvia que cae anualmente va disminuyendo al pasar de las costas del Atlántico á los terrenos elevados del interior, aumentando sobre las cordilleras de las montañas; pero decreciendo de nuevo desde Portugal, donde llega de 3 á 4 metros de altura la lluvia anual hasta llegar á Polonia donde solo se ha visto elevado el Pluvímetro á 0^m380. Esto mismo encontramos comprobado en nuestra nacion; pues sabemos que en las costas al N. del Tajo, la cantidad de lluvia que anualmente se deposita es de 3^m25, mientras que en las provincias del interior asciende solo á la altura de 0^m406 metros.

El hombre, que con sus aplicaciones científicas ha alcanzado conquistas prodigiosas de la materia, ha llegado tambien, no á disponer de la lluvia, pero sí á poner los países de modo que modifiquen la frecuencia de este meteoro.

Nadie duda de la influencia que los bosques ejercen sobre este fenómeno, pues cuanto más espesos y frondosos son estos, existe en ellos mayor irradiacion frigorífica, y en las alturas de aquellas montañas se ve más abundancia de nieblas y son tambien más frecuentes los manantiales, que no

en los montes áridos y desprovistos de vegetación. Abundantes eran antes las lluvias en Canarias y las Azores; pero desde que han desaparecido sus bosques van siendo más raras en aquellas comarcas. Numerosas plantaciones hacen reaparecer la lluvia en Egipto, de donde habían totalmente desaparecido. La tala de los bosques en algunas de las Antillas había notablemente disminuido la frecuencia de las lluvias; y el curso de sus aguas había menguado, mientras que en Puerto-Rico, donde conociendo la importancia de los bosques, estaba mandado plantar tres árboles por cada uno que se cortara, se conserva aquel país en admirable fertilidad: la bondad del terreno y la abundancia de sus aguas, le hacen más productivo que las islas vecinas. Es ya tradicional en el valle de Canea que sus terrenos excelentes para el cultivo del cacao, no producen sin embargo este fruto cuando se planta cerca de los bosques; pero cuantos han transformado sus bosques en campos de maíz y de caña, han visto prosperar de un modo notable la cosecha del cacao; pues como con los bosques eran frecuentes las lluvias, el sol no podía sazonar lo bastante aquel fruto, y habiendo desaparecido del todo los bosques, han sido estas más raras.

Hoy, que gracias á los esfuerzos del Gobierno, que con tanto acierto procura la riqueza de la nación, tratando de dar impulso á la agricultura, es preciso se haga comprender á nuestros labriegos la importancia de las plantaciones para aumentar la cantidad de la lluvia y asegurar de consiguiente más las cosechas; pues son muchos los que por el mezquino egoísmo de acumular un puñado de oro, hacen desaparecer de una vez todo un bosque, ya para madera, ya para carbon, sin que quede convenientemente sustituido con árboles de igual falta que los cortados.

Bueno sería que en alguna de las conferencias dominicales que se han establecido, y que tan bien han de satisfacer las necesidades del país, se hiciera comprender á quien correspondía la importancia de cuanto hemos indicado.

N. H. S.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Después que tanto nos hemos ocupado sobre la provisión de la Escuela pública de Sils, damos principio á la presente *Crónica* manifestando á nuestros lectores que la cuestión ha sido resuelta por el Sr. Gobernador civil con arreglo á la ley entregando, al profesor D. Francisco Filoía, credencial y Título administrativo, obtenidos en virtud de ejercicios de oposición, quien se ha hecho ya cargo de su destino. El Magisterio de la provincia se hallaba algo alarmado al ver el sesgo que se trataba de imprimir á este asunto, porque si hubiesen prevalecido los deseos de los que se oponían al cumplimiento de la ley, se habría dejado un precedente funestísimo, cuya repetición hubiera originado males sin cuento á la enseñanza popular y al Magisterio. Pero nuestra primera autoridad, sobreponiéndose á las miserias é intrigas de pueblos, ha disipado las nubes que venían amontonándose, para lo cual ha bastado el acto de legalidad puesto por él en práctica y que con gusto aplaudimos.

* * *

Como se verá en la *sección oficial* de este número, se anuncia (á la vez que otras escuelas) el concurso por traslado para la provincia de una de las Escuelas públicas de niñas de esta capital. La circunstancia de ser una de los principales establecimientos de la provincia dedicados á la educación del sexo femenino, deseamos que la Dirección ge-

neral adjudique la plaza á la profesora que tuviere mayor ilustración, probada en el ejercicio de la enseñanza.

* * *

Hemos recibido un ejemplar del *cuadro demostrativo de las principales medidas usuales del sistema antiguo de Castilla y Cataluña y de las modernas del nuevo sistema, llamado métrico decimal, y su mútua correspondencia*, que su autor D. Narciso Bartís, sacerdote y profesor de instrucción primaria en el Seminario del Collell, nos ha remitido.

Los cuadros sinópticos son de excelente medio de instrucción, porque á su sencillez reúnen la ventaja de que el discípulo ve en un golpe de vista lo que necesita saber; y los que, como el que ha compuesto el Sr. Bartís, tratan de las equivalencias entre las medidas del antiguo y nuevo sistema, son casi absolutamente necesarios, puesto que los niños echan de ménos á cada paso los datos que han menester para la resolución de los problemas que versan sobre las reducciones, y es conveniente, porque así lo exige la economía de tiempo y de trabajo, que esos datos se encuentren constantemente á su presencia.

La obra que nos ocupa tiende á este fin y es resultado de cálculos que requieren paciencia sin límites, cuya exposición se halla perfectamente ordenada y clara.

* * *

Un maestro de escuela particular nos dirige, suplicándonos contestación, las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué atribuciones tienen los inspectores de primera enseñanza sobre los Establecimientos privados de enseñanza?

2.^a Pueden estos funcionarios inspeccionar las Escuelas particulares al igual que las públicas, enterándose de los sistemas y métodos de enseñanza, de los adelantamientos en cada una de las materias, tomando nota de los libros de texto, etc., etc?

3.^a Están autorizados para obligar á los maestros particulares á adoptar de texto la Gramática de la academia y la Agricultura por el Sr. Olivan?

4.^a Pueden los inspectores obligar á los maestros particulares á seguir en sus escuelas el programa oficial?

Las cuatro preguntas están contestadas por el artículo 7.^o del Decreto de 29 de Julio de 1874, hoy vigente, que dice así:

«Los fundadores, empresarios ó directores de Establecimientos privados de enseñanza podrán adoptar CON ANTERA LIBERTAD las disposiciones que juzguen más conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El gobierno ÚNICAMENTE se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere á LA MORAL y á LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, y el de corregir, en la forma que los reglamentos prescriban, las faltas que en esta materia se cometan.

De modo, que á tenor del artículo preinserto y que en la actualidad rige, como se hace notar en la *Compilación legislativa* que por el Ministerio de Fomento se acaba de publicar, los inspectores, como representantes del gobierno, pueden únicamente recoger datos sobre la moralidad y ver si los Establecimientos particulares reúnen las condiciones higiénicas propias de tales establecimientos.

Los maestros particulares, pues, son enteramente libres en cuanto á programas, métodos y precedimientos de enseñanza, y los inspectores no tienen derecho á extender su visita sobre estos objetos, ni los maestros á que nos referimos deben consentirlo, puesto que semejante acto es un atentado á la libertad de enseñanza, que el gobierno es el primero en reconocer y respetar dentro de los establecimientos particulares.

A pesar de todo lo dicho, creemos que no habrá maestro

particular que se niegue á facilitar por escrito ó de palabra cuantos datos pidan los inspectores para la formacion de la Estadística general.

* *

En la última sesion celebrada por la M. I. Junta de Instruccion pública se acordó manifestar al Sr. Gobernador civil la necesidad de que obligue al Alcalde de Ullastret á dar posesion al Maestro, que hace algunos meses fué nombrado para la Escuela pública de aquella localidad. Pero además conviene que el Sr. Gobernador sepa que este maestro viene desempeñando la escuela de Ullastret desde el dia en que presentó su credencial al Alcalde, siendo, por consiguiente, muy justo que se le satisfagan los haberes correspondientes á todo el tiempo en que ha prestado servicios: pues, segun nuestras noticias, parece que el no habersele dado posesion obedece á la idea tan desarrollada en los pueblos de hacer economías cuando se trata del ramo de instruccion pública.

* *

A juzgar por los datos que se nos han facilitado y que creemos son exactos, el Ayuntamiento de Bagur se halla debiendo á la Maestra pública, por haberes vencidos, la respetable suma de 1243 pesetas, cuya cantidad corresponde á tres trimestres anteriores á 1.º de Abril de 1874 por compensacion de retribuciones, á diez trimestres de personal posteriores á dicha fecha y un trimestre por retribuciones. Pero lo mas singular es que mientras la Maestra no cobra un céntimo, el Maestro y demás funcionarios que dependen de aquel municipio se encuentran al corriente de sus pagas, Pues qué, ¿tiene el Alcalde de Bagur facultades para exceptuar del pago á la Maestra pública? Semejante acto esta prohibido por las disposiciones vigentes, por lo que rogamos al Sr. Gobernador ordene al referido Alcalde el cumplimiento de su deber.

* *

A pesar de la entrevista del Maestro público y representantes del Alcalde de Viladesens con el Inspector de primera enseñanza; apesar de las promesas que los representantes hicieron y de los pasos dados hasta la fecha, no se han satisfecho las obligaciones de primera enseñanza en aquel pueblo, las cuales, segun parece, ascienden á una cantidad bastante considerable.

* *

Dícesenos que el Maestro público de Rupiá trata de pedir una escuela de la misma categoría y sueldo que la que regentaba desde hace veinte años y que por acuerdos de la Corporacion provincial ha sido disuelto aquel distrito escolar accediendo á los deseos de los pueblos que lo formaban.

La peticion no puede ser más justa y no dudamos de que será atendida.

* *

La cuestion del distrito escolar de Porqueras se va haciendo interminable, y no comprendemos cómo la M. I. Junta de Instruccion pública no resuelve desde luego la parte relativa á la enseñanza, que en nuestro concepto es independiente del expediente que se instruye sobre si debe ó no

pagarse al Maestro los haberes que reclama. Aquel desgraciado distrito se encuentra sin establecimiento de educacion y de instruccion hace muchos años, como si estuviese situado en medio de un país incivilizado; y si bien la corporacion provincial ha dado repetidas órdenes y ha hecho que los inspectores girasen visitas extraordinarias, es lo cierto que la Escuela pública no se abre y que las disposiciones en materia de primera enseñanza no tienen allí cumplimiento. Llamamos la atencion de las autoridades sobre este hecho tan anómalo como incomprensible á fin de que á la mayor brevedad y con toda la energía que el caso requiere se inaugure la enseñanza en aquel distrito.

* *

Se está imprimiendo la exposicion que varios profesores, á nombres de sus compañeros de esta provincia, dirigen á las Córtes acompañando los *Apuntes* para un plan de enseñanza, de que tienen conocimiento nuestros lectores.

* *

Segun nuestras noticias, en breve se someterá al examen de la M. I. Junta de Instruccion pública el *Mapa ilustrado* ideado por el señor Izal, autor de los *Apuntes* de que nos ocupamos en el párrafo anterior.

* *

Aconsejamos á los Maestros públicos remitan cuanto antes á la Inspeccion de la provincia, el estado que se les pide en la Circular que en otro lugar insertamos. Con estos documentos á la vista podremos exponer con toda exactitud á la altura en que nos encontramos respecto al pago de las atenciones del Magisterio; lo que se ha conseguido mediante las últimas disposiciones y lo que todavía falta por hacer. Rogamos tambien á los Profesores que no hayan recibido los haberes correspondientes al primer trimestre del presente año económico nos lo manifiesten de alguna manera, cuyo dato conviene saber para que los trabajos que en su obsequio pensamos emprender tengan su debida justificacion.

* *

Parece que el alcalde de Blanes ha ofrecido satisfacer á los Maestros públicos los trimestres que tienen devengados tan pronto como se lleve á término la recaudacion que se está haciendo. ¿Quiera Dios que esta vez se cumplan por el referido alcalde las órdenes que se le han comunicado por el Gobierno de la provincia.

Otros varios alcaldes han contestado tambien manifestando que no les ha sido posible verificar el pago á los maestros por cuanto el Banco no ha ejecutado todavía la recaudacion.

En su vista parece que el Gobierno civil se ha dirigido á dicho centro á fin de que tan importante servicio se cumpla á la mayor brevedad.

* *

Segun se nos ha manifestado, el alcalde de Setcasas, que tan reacio se ha mostrado siempre en ejecutar las órdenes del Gobierno, ha satisfecho al Maestro público el importe de dos trimestres á cuenta de las cinco ó seis anualidades que se le están debiendo. De este modo ha parado por el mo-

mento el terrible golpe que iba á caer sobre su persona; pero es necesario que se le tenga muy presente, porque tal vez se crea que podrá pasar otros tantos años sin cubrir las obligaciones de la enseñanza.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En vista de la consulta de ese Rectorado de 28 de Setiembre último, este centro directivo ha acordado manifestar á V. S. que entre otras cosas, se ha dispuesto que los facultativos que en lo sucesivo reconozcan á los Maestros que soliciten su sustitucion, sean nombrados por la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, á expensas de los interesados, y que este procedimiento es el que ha de emplearse en adelante. Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1876.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla.—Señor Rector de la Universidad de Valencia.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 29 de Octubre último dirige á esta Inspeccion provincial una circular que copiada á la letra, es como sigue:

«Debiendo tener á la vista esta Direccion general el estado de los pagos por obligaciones de 1.ª enseñanza en cada provincia para formar el resumen de los verificados durante el último año económico y dar cuenta á las Córtes en la próxima legislatura de la marcha de este importante asunto, se servirá V. llenar las casillas del cuadro que por triplicado se le remite adjunto, y devuelva un ejemplar del mismo en el término de ocho dias, observando al hacerlo la mayor exactitud y sin olvidar las siguientes reglas:

1.ª En cada casilla se comprenderán todos los débitos y pagos correspondientes á las épocas que su encabezamiento designe, entendiéndose, que lo *satisfecho*, ha de ser lo que se haya pagado en todo el tiempo transcurrido desde 1.º de Abril del 74.

2.ª Bajo el concepto de personal, y en la línea señalada al efecto se comprenderán además de los sueldos, las retribuciones que deban pagar los Ayuntamientos por convenio, y las gratificaciones de las escuelas de adultos.

3.ª En la partida de material incluirá además de lo devengado y satisfecho por este concepto, el importe de los alquileres de casa.»

Y como en esta inspeccion no aparecen los datos que se desean para poder llevar á cabo dicha orden, se hace indispensable que los profesores públicos de ambos sexos remitan á la mayor brevedad, el adjunto estado para cumplir con acierto las órdenes de la superioridad.

Gerona 10 de Noviembre de 1876.—El Inspector, Fermin Recio.

Resumen del estado de los pagos por obligaciones de primera enseñanza.

PROVINCIA DE GERONA.

Conceptos.	Débitos existentes en 1.º de Abril de 1874.		Importo de lo devengado desde 1.º de Abril de 1874, hasta fin de Junio de 1876.		TOTALLES.		Satisfecho.		Por lo devengado desde 1.º de Abril hasta fin de Junio de 1876.		TOTALLES.		Débito que resulta sin pagar por débitos anteriores á 1.º de Abril de 1874.		Id por lo devengado desde 1.º de Abril á fin de Junio de 1876.		TOTALLES.		
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
Personal																			
Material																			
Total																			

Gerona

Noviembre 1876.

El Profesor,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instrucción primaria.—Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850, y 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por oposicion en la provincia de Barcelona las plazas de maestros y maestras que vaquen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo.

Barcelona 3 de Noviembre de 1876.—El Rector, Julian Casaña.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875 han de proveerse por traslado las plazas de Maestro y Maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de Gerona.

Elementales de niños.

Camprodon y Massanas, dotadas con 825 pesetas; Espinervas, Bassagoda y Garrigolas, con 625.

Elementales de niñas.

Gerona, dotada con 916 pesetas; Lloret de Mar, con 735; Puigcerdá, con 550; Madremaña, con 416 pesetas 75 cénts.

Casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo.

Barcelona 9 de Noviembre de 1876.—El Rector, Julian Casaña.

SECCION DE NOTICIAS.

En la provincia de Barcelona deben proveerse á la mayor brevedad las escuelas de niños de Calaf, Calders, S. Pedro de Vilamajor y Torrellas de Foix, con 825 pesetas, y las de niñas de Subirats, San Pedro de Torelló y San Antonio de Vilanova de Vilamajor, con 550 id.

El Ayuntamiento de Recas, ha aumentado 600 rs. á la dotacion del sustituto, para que pueda solicitarla un Maestro con título.

En el presente año el número de alumnos matriculados en las Escuelas Normales de las Baleares es mayor de lo que habia sido comunmente en años anteriores, ascendien-

do los aspirantes á Maestros al número de 44 y á 51 las aspirantes á Maestras.

Dice la *Reforma*:

«La enseñanza de los escolapios se parece á la caridad de los frailes: una escudilla de caldo y sopas á los pobres, y buenas perdices para ellos.

En los colegios de escolapios se enseña gratis, en instrucción primaria, á los niños más necesitados; pero separadamente de los niños ricos, de los de paga, de los que tienen uniforme, galones dorados, coche, lacayos y librea.

La caridad cristiana, la moral de Jesucristo, el *vinite parvulus venire ad me*, no es fruta de estas casas, donde se establece de antemano una línea divisoria entre el lujo y la miseria.»

«El gran número de las Escuelas normales, dice *Los Anales*, es la prueba más fehaciente de que principia á inspirar confianza el porvenir de las Escuelas de la niñez.»

Convendría que el colega publicase el número de alumnos matriculados en cada una de las Escuelas Normales de España, cuyos datos deben existir en el Ministerio de Fomento.

Dice *La Correspondencia*:

«Varios consejeros de instrucción pública se proponen examinar detenidamente el proyecto de ley de enseñanza, y proponer cuantas reformas se juzguen necesarias por todos, antes de aprobarlo, con el fin de que sea un cuerpo de derecho ó un conjunto de reglas y disposiciones estables, que no pueda ni deba ser modificado á medida del distinto criterio de los ministros de Fomento, conforme se suceden unos á otros.

Así al ménos lo hemos oido decir á personas que deben estar bien enteradas.»

Los atrasos por concepto de primera enseñanza en la provincia de Madrid ascendian en fin de Octubre último á poco más de mil pesetas.

La solemne distribucion de premios á los alumnos sobresalientes de las Escuelas públicas de Barcelona y á los de la especial de Ciegos y de Sordo-Mudos, tendrá lugar el dia 28 de los corrientes, en celebridad del cumpleaños de S. M. el Rey.

Los Institutos que más matrícula han hecho hasta el 15 de Octubre, para el curso actual, son: el del Noviciado, que tiene 2,382; el de Barcelona, que es de 2,153; el de San Isidro, que tiene 1,777; el de Valencia, que alcanza 1,753 y el de Sevilla que llega á 1,673. Los que han hecho menos matrícula son: el de Tapia, que solo cuenta con 57 matriculados; el de Baeza, que no tiene más que 91; el de Huelva, que tiene 104; el de Tortosa, que cuenta 116; el de Ponferrada, que tiene 125; el de Teruel, que tiene 126; el de Soria,

que cuenta 128; el de Cáceres, que tiene 129, y los de Avila y Guijon, que tienen 138 cada uno.

Por Real orden fecha 23 del corriente se ha desestimado la instancia en que el Ayuntamiento de Pastrana, provincia de Guadalajara, solicitaba que se le exima del pago de la mitad de los haberes devengados por D.^a Mónica Fraile como Maestra que fué de la Escuela de niñas de dicha villa, durante la suspension que ha sufrido por el expediente instruido á los cuatro profesores de ambos sexos de aquella poblacion.

La Comision provincial de Toledo, vista la nueva instancia dirigida por los Profesores de Instruccion primaria de Villa de Sonseca, en que manifiestan que obligados al pago del repartimiento municipal, el Ayuntamiento les exige un 32 por 100 del descuento que debieran satisfacer, así como el informe del Ayuntamiento, demostraciones y certificados de estar estas arregladas al repartimiento; considerando que si un decreto sentencia sujetó á los Profesores al repartimiento vecinal, no ha derogado el de 11 de Marzo de 1872 que terminantemente establece que no puede pasar del 25 por 100 de lo que paguen al Estado; considerando que de sujetarlos al reparto no hay razon legal para no nivelarlos á los demás, acordó que sólo deberán pagar el 12'63 por 100.

Dice la *Gaceta de Lérida*:

«Abierto el curso académico en la Escuela Normal de Maestros y sin resolucion alguna del Rectorado, á pesar de los recordatorios de la Junta, se han encargado nuevamente de la Direccion y cátedras de aquel establecimiento el Inspector y Secretario de la Junta provincial.»

Leemos en *El Instructor*:

«Dicen que D. Valentin Fernandez Robés ha solicitado del Ministerio de Fomento privilegio de invencion por un aparato para hacer recordar á las personas cuanto deseen tener en la memoria. Buena ocasion para los que no se acuerdan de sus deberes. Si tras esta memoria artificial, trajera otro de entendimientos, se salvó el país.»

De *El Magisterio Español*:

«Algunos consejeros de Instruccion pública consideran las bases del proyecto de ley de enseñanza como muy á propósito para satisfacer las aspiraciones más liberales y avanzadas en tan interesante asunto, de los más exigentes.»

«Las escuelas de adultos sostenidas con fondos del ayuntamiento de Valladolid acusan una extraordinaria matrícula, y como es natural fomentan la instruccion entre la clase trabajadora, moralizándola á la vez.»

«Desde el miércoles 9 empezó á reunirse diariamente la comision que ha de informar sobre las bases de un proyecto de ley de instruccion pública, con el fin de abreviar todo lo posible su terminacion.»

«Las bases para una ley de instruccion pública se presentarán al Senado; segun nuestras noticias, antes de que termine el actual período legislativo.»

«La enmienda aceptada el juéves declarando compatible el cargo de concejal y diputado provincial con el de catedrático de universidad é instituto habia sido iniciada por varios diputados catedráticos, entre ellos los Sres. Vicuña y Carretas.»

«Las bibliotecas más importantes que existen en las principales capitales de Europa, son las siguientes:

«En Francia, la Nacional, que contiene más de 500.000 volúmenes; la biblioteca del Arsenal, con más de 200.000 libros; las del Instituto, con 100.000; la biblioteca Mazarino, fundada á mediados del siglo XVIII, con 165.000; la de Santa Genoveva con 170.000; la del Louvre, con 100.000; la de la Sorbona con 125.000.—Inglaterra tiene la biblioteca del Britis Museum, que cuenta 500.000 volúmenes.—En Austria existe la biblioteca de Viena, con 350.000 volúmenes, y la de Praga, con 150.000.—La biblioteca real de Copenhague, 40 000.—La de Lisboa, 90.000, y la biblioteca imperial de San Petersburgo, 460.000.—Roma cuenta con diez y seis bibliotecas, siendo las más ricas la del Vaticano con 30.000 volúmenes, y la Angelina con 90.000 libros y 3.000 manuscritos.»

«Segun documentos oficiales recientemente publicados, se han gastado durante el año 1875 en las escuelas de Inglaterra, 10.600,000 duros próximamente (1.124,702 libras esterlinas), y para las del país de Gales, 151.743. Las necesidades de la instruccion primaria se satisfacen cada dia más cuidadosamente en aquel afortunado país, en donde cada vez se nota ménos la falta de locales á propósito, y de Maestros á la altura de su mision. Segun el mismo estado de que tomamos los datos anteriores, el número de niñas que frecuentan las escuelas es de 2.744,000, estando en disposicion de hacerlo por su edad 3.250,000.»

En Alicante se va á construir un gran edificio para Instituto provincial y Escuelas Normales, estando ya terminados los planos y presupuestos. La obra costará 2.126,410 rs., y parece que el dueño de los terrenos donde va á edificarse, está dispuesto á adelantar dichos fondos.

De *La Lucha*:

El representante ó corresponsal en esta ciudad de la compañía fabril Singer, que en materia de anunciar sus máquinas para coser no se da punto de reposo, introdujo estos dias de fèria un nuevo sistema de propagar sus productos, que aunque no original, supuesto que se ha usado en Nueva-York, no por esto dejó de llamar en alto grado la atencion del público.

Nos referimos al *hombre-anuncio* que estos dias ha recorrido las calles de nuestra ciudad, vestido de pies á cabeza con prospectos de la casa Singer. Además de este anuncio andante y sin temor de exagerar la cifra, pasan probablemente de diez mil los prospectos y anuncios que en estas fèrias ha repartido dicha casa al público.

SECCION DE ANUNCIOS.

ALBUM MONUMENTAL DE GERONA.

Coleccion de vistas fotográficas de sus más notables monumentos acompañadas de un resumen histórico de los mismos. Redactado por D. Enrique C. Girbal, Cronista de Gerona. 1 t. 4.º 20 rs.

Secretos é intimidades del campo carlista en la pasada guerra civil. 1 t. 8.º 10 rs.

De la enseñanza regular de la lengua materna en las escuelas y en la familia por el P. Girard. Obra premiada por la Academia de Francia, traducida al castellano de la cuarta edición por D. Prudencio Solis y Miguel, profesor de la Escuela Normal de Valencia. 1 t. 8.º mr. 12 rs.

Retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XII, copiado de una fotografía de tamaño natural, cromo-litografiado, de 58 centímetros de ancho por 80 centímetros de largo, propio para las escuelas. 28 rs.

Tratado de la Legislacion de primera enseñanza vigente en España. Seguido de un prontuario de todos los servicios administrativos que el Maestro está obligado á prestar durante el año y de los correspondientes formularios para todos ellos. Por D. Pedro Ferrer y Rivero. 1 t. 8.º mr. á 11 rs.

Aritmética para las Escuelas de primera enseñanza, Por D. Francisco Loperena.—1 tomo 8.º á 4 rs. rústica y 5 en cartóné.

Tableros contadores de hierro, sistema Liern, útil á todas las escuelas de Instruccion primaria á 160 rs.

Tableros contadores de madera, sistema prusiano, á 100 rs.

Calendarios americanos para 1877, con multitud de charadas, anécdotas y epigramas, á 3, 4, 5 y 6 rs. uno.

Abundante y variado surtido de tinteros mágicos de 4 á 12 rs. uno.

Lapiz-tinta sistema Faver á 2 y 3 rs. uno.

Almanzor, Meriem, Medina, Azzaharra y Camar. Leyendas históricas Arabes, por D. F. Simonet. 1 t. 4.º 18 rs.

El alojado novela original, por Angelon. 1 t. 4.º láminas 30 rs.

Alrededor de la Luna, por Julio Verne. 1 t. 8.º 5 rs.

Amadis de Gaula, historia de este invencible Caballero, en la cual se trata de sus altos hechos de armas y caballerías. 4 ts. 8.º 48 rs.

La amante Anonima, por Scribe. 1 t. 16.º láms. 6 rs.

Los Amantes de Teruel. Novela histórica, por Hartzembusch. 1 t. 4.º láms. 56 rs.

Las Amazonas. Novela original, por Pedro Mata. 1 t. 4.º lámns. 24 rs.

— del Ebro. Leyenda histórica del siglo XII, por Arévalo cronista de Tortosa. 1 t. 8.º 4 rs.

Amelia y Teofilo ó la felicidad inesperada. 1 t. 16.º 8 rs.

Amenidades Filosóficas, por Almeida. 1 t. 8.º 5 rs.

El amigo de los enfermos ó verdadero Manual de Medicina doméstica. 1 t. 8.º 14 rs.

— de la Infancia. Por Berquin. 1 t. 8.º 4 rs.

— de la Instruccion. 1 t. 8.º 5 rs.

— de la Juventud. Lecciones Familiares sobre todos los conocimientos humanos. Por J. Romero de Leys. 6 ts. 8.º 48 rs.

— de los Niños. Por el abate Sabatier. 1 t. 8.º 4 rs.

— de los Niños. Por Escoiquiz. 1 t. 8.º 4 rs.

— de las Niñas. Por Rubió. 1 t. 8.º 4 rs.

Amistades Peligrosas. Coleccion de Cartas recopiladas en una Sociedad. 3 ts. 16.º láms. 24 rs.

Amor de Padre é Secretos de Familia, novela de costumbres. Por R. Castillo. 1 t. 4.º láms. 44 rs.

Amores, Odios y Venganzas. Recopilacion de novelas históricas. 1 t. 4.º láms. 22 rs.

VENTA A PLAZOS.



LEGITIMAS
MAQUINAS
PARA COSER
de la
COMPANIA FABRIL
de NUEVA-YORK.

La única que no se desarregla.

La única que tiene una duracion hasta aqui desconocida en las demás máquinas.

La única que á la primera leccion se cose.

La única que cose desde lo mas fino á lo mas barato.

GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡¡14 REALES SEMANALES!!

Sin descuento alguno en los precios.—10 por 100 de rebaja al contado.

Prevenirse mucho contra las falsificaciones de nuestras máquinas, pues son varios los que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones, máquinas falsificadas, imitando en forma á nuestras Legítimas de Singer.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.

Pedir catálogos ilustrados, notas de precios y condiciones en GERONA, PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚM. 10.

0-29